

# CONTRATO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL PARA EL SOFTWARE DE NAVEGACIÓN AUTÓNOMA DE BRAIN CORPORATION

El presente contrato de licencia de usuario final (el “**Contrato**”) establece las condiciones especiales de uso de los servicios de software y autonomía (según se definen a continuación) y las condiciones de la persona física o moral que licencia el software bajo el presente contrato (el “**Usuario Final**”) a Brain Corporation, una sociedad de California (“**Brain**”). Brain es el socio tecnológico de Tennant Company, una sociedad de Minnesota, incluidas sus subsidiarias (denominadas en conjunto en el presente Contrato como “**Tennant**”). El presente Contrato rige el uso del software de Brain (el “**Software**”) incluido en cualquier robot limpiador propulsado con BrainOS® suministrado con las marcas “Brain” o “BrainOS” (cada uno, un “**Robot Limpiador**”).

Este contrato es una traducción de la versión en inglés del Contrato: <https://www.tennantco.com/amreula>. En caso de discrepancias entre las dos versiones, la versión en inglés prevalecerá sobre esta versión, a menos que se requiera de otra manera conforme a la legislación local.

## 1. Aceptación de este Contrato

Si el Usuario Final (a) utiliza el Software o las Funciones de Autonomía o (b) celebra un contrato de suscripción, documento de orden u otro instrumento que haga referencia a este Contrato (un “**Documento de Servicio**”), el Usuario Final está de acuerdo en quedar obligado por los términos y condiciones de este Contrato, incluidas sus limitaciones de acceso, uso, transferibilidad, garantía y responsabilidad, para las compras referidas y futuras de Robots Limpiadores. Asimismo, al aceptar este Contrato, el Usuario Final declara que tiene facultades para obligar al Usuario Final (o su empleador o la entidad en cuyo nombre el Usuario Final está aceptando) conforme a los términos y condiciones del presente Contrato. En determinadas circunstancias, incluidas, entre otras, cuando el Usuario Final obtenga el Robot Limpiador de un distribuidor autorizado de Tennant, la asistencia, formación y otras obligaciones o derechos de Tennant conforme a este Contrato podrán ser delegadas, a criterio exclusivo de Tennant, a un distribuidor o un socio de formación o mantenimiento autorizado por Tennant.

## 2. Servicios de Autonomía

Durante el periodo inicial especificado en el respectivo Documento de Servicio, celebrado entre el Usuario Final y Tennant, o entre el Usuario Final y el distribuidor autorizado de Tennant, se le proporcionarán los siguientes servicios al Usuario Final (los “**Servicios de Autonomía**”):

- 2.1 **Características de Autonomía.** Con la navegación autónoma y otras características del Software (en conjunto, las “**Características de Autonomía**”) habilitadas para los Robots Limpiadores, estos pueden limpiar a lo largo de las rutas preconfiguradas por el Usuario Final. El Usuario Final es el único responsable del diseño de todas las rutas preconfiguradas. Si no se habilitan las Características de Autonomía, los Robots Limpiadores no podrán operar de forma autónoma, pero se podrán utilizar en funcionamiento manual.
- 2.2 **Servicios de asistencia.** Tennant proporcionará asistencia de primer nivel para los Robots Limpiadores del Usuario Final. Brain, si es necesario, proporcionará al Usuario Final los siguientes servicios de asistencia de Software, según corresponda: (a) conectividad en la nube para el diagnóstico remoto de problemas y asistencia relacionada con las Características de Autonomía; (b) actualizaciones de Software para nuevas características de software o asuntos de seguridad críticos, y (c) resumen de datos sobre el uso y funcionamiento de cada Robot Limpiador. Durante el funcionamiento, si no está disponible el acceso a los datos móviles para un Robot Limpiador, es posible que Brain no pueda prestar los servicios de asistencia descritos en esta Sección 2.2 a dicho robot limpiador. Asimismo, en la medida en que Brain proporcione comunicación de texto para prestar asistencia a los Servicios de Autonomía, el Usuario Final deberá proporcionar un teléfono móvil con servicio para recibir dicha comunicación de texto.

## 3. Uso del Software y de las Características de Autonomía por parte del Usuario Final

El Usuario Final deberá cumplir las normas de uso establecidas a continuación que se apliquen a todos los Robots

Limpiadores (en conjunto, las “**Limitaciones de Uso**”):

- 3.1 El Usuario Final se compromete a que tanto él como sus empleados, agentes, contratistas y cualquier cesionario o entidad a la que el Usuario Final permita utilizar el Robot Limpiador serán responsables de la operación y el uso de las Características de Autonomía (sus “**Autorizados**”).
- 3.2 El Usuario Final está de acuerdo en utilizar el Software, los Servicios de Autonomía o las Características de Autonomía solo para los fines permitidos (a) en este Contrato y (b) en cualquier ley, reglamento o prácticas o directrices generalmente aceptadas en la jurisdicción correspondiente (incluida cualquier ley relacionada con la exportación o importación de datos o software a o desde los Estados Unidos o cualquier otro país en el que el Usuario Final adquiera o utilice el Robot Limpiador).
- 3.3 **Usos Permitidos.** Las Características de Autonomía permiten al Robot Limpiador aprender las acciones realizadas por un operador y posteriormente llevar a cabo acciones similares basadas en dicho aprendizaje. Sin perjuicio de las Limitaciones de Uso de esta Sección 3, el Usuario Final y sus Autorizados únicamente utilizarán el Robot Limpiador y los Servicios de Autonomía para limpiar zonas interiores y superficies limpiadas razonablemente por un limpiador manual de capacidad y diseño similares a la unidad de limpieza base del Robot Limpiador en “**Entornos Autorizados**”. Específicamente, dichos Entornos Autorizados se definen como espacios físicos que están monitoreados y designados para limpiarse siguiendo prácticas estándares de la industria para maquinaria y suelos húmedos, incluidas señales de precaución y barreras, y mientras el Robot Limpiador se encuentre en modo autónomo, todos los desniveles, escaleras, escaleras mecánicas, plataformas móviles o precipicios cercanos al Robot Limpiador deberán estar protegidos con una barrera física. El Usuario Final y sus Autorizados utilizarán los Servicios de Autonomía exclusivamente de acuerdo con los manuales de usuario, guías e instrucciones del Robot Limpiador suministrados en el Software (en conjunto, las “**Instrucciones**”). Dichas Instrucciones podrán ser actualizadas, revisadas o modificadas por Brain o Tennant. El Usuario Final será responsable de la operación, y de instruir a todos sus operadores de la operación, del Robot Limpiador y los Servicios de Autonomía de acuerdo con las Instrucciones.
- 3.4 **Formación.** Tennant proporcionará formación al Usuario Final sobre la operación y el uso del Robot Limpiador y los Servicios de Autonomía relacionados. Dicha formación incluye la operación según las limitaciones de uso especificadas en esta Sección 3. Una vez el Usuario Final haya completado la formación sobre el Robot Limpiador, el Usuario Final será responsable de instruir a todos los operadores del Robot Limpiador sobre cómo utilizar éste y los Servicios de Autonomía según la formación. Tennant se reserva el derecho de cobrar por solicitudes adicionales de formación *in situ*.
- 3.5 **Suplemento Sanitario.** El uso del Robot Limpiador y los Servicios de Autonomía en una Instalación Sanitaria se rige por las condiciones adicionales del Suplemento Sanitario al Contrato de Licencia de Usuario Final disponible en <https://www.braincorp.com/eula-healthcare-supplement-jn76sz12/>. Para efectos de claridad, una “**Instalación Sanitaria**” es cualquier instalación, o cualquier parte de, que proporcione servicios médicos clínicos relacionados con la salud de las personas, incluido el diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas, lesiones o discapacidades.
- 3.6 **Mantenimiento Adecuado e Inspecciones.** El Usuario Final, así como sus Autorizados, únicamente utilizarán el Software y las Características de Autonomía siempre que el Robot Limpiador se mantenga y utilice de acuerdo con las Instrucciones del Robot Limpiador. Dicho mantenimiento y operación deberá incluir, de manera enunciativa mas no limitativa, (a) la inspección del Robot Limpiador antes de la operación para comprobar, entre otras cosas, que las escobillas estén bien limpias y colocadas en su sitio, se hayan rellenado los líquidos y no haya daños evidentes en el Robot Limpiador y (b) el mantenimiento y servicio de rutina como mínimo según las prácticas estándares del sector de limpiadores manuales. Todos los Robots Limpiadores deberán almacenarse en lugares razonablemente seguros sin acceso al público.
- 3.7 **Limitaciones de Conducta.** El Usuario Final, al igual que sus Autorizados, no llevarán a cabo ninguna de las siguientes conductas o actividades: (a) utilizar un Robot Limpiador de cualquier manera que constituya un uso prohibido según las Instrucciones del Robot Limpiador; (b) alterar intencionadamente, modificar o dañar el Robot Limpiador o cualquier hardware o sensores relacionados con el Software o los Servicios de Autonomía; (c) instalar, modificar o intentar instalar o modificar cualquier software que no sea el Software del Robot Limpiador (excepto únicamente

que se permita de otra manera de acuerdo con las licencias de código abierto, de haberlas, proporcionadas por Brain al Usuario Final en relación con el Software que se licencia por el presente Contrato); (d) instalar o intentar instalar el Software en cualquier hardware o dispositivo que no sea el Robot Limpiador; (e) utilizar el Software o los Servicios de Autonomía para llevar a cabo acciones con el Robot Limpiador fuera de las funciones normales de limpieza dentro de un Entorno Autorizado; o (f) intentar deliberadamente dañar o perjudicar el funcionamiento legítimo de los Servicios de Autonomía o el Software. Los Robots Limpiadores, el Software y los Servicios de Autonomía no están diseñados ni destinados para ser utilizados entornos en los que cualquier fallo de los Robots Limpiadores, el Software y los Servicios de Autonomía razonablemente puedan ocasionar directamente muertes, lesiones personales o daños físicos o materiales severos.

## 4. Licencia de Brain

- 4.1 Sujeto a los términos de este Contrato, Brain concede al usuario final una licencia exenta de regalías, no transferible y no exclusiva solo por el periodo en el que el Usuario Final tenga acceso a los Servicios de Autonomía según se indican en la Sección 2, exclusivamente para el uso del Software por parte del Usuario Final (y sus Autorizados) en el país en el que Brain o Tennant hayan suministrado el Robot Limpiador al Usuario Final junto con (a) el Software preinstalado en el Robot Limpiador que el Usuario Final haya adquirido y (b) los Servicios de Autonomía. “Uso” en esta Sección 4 hace referencia a la capacidad de correr y ejecutar el Software a través de una interfaz de usuario del Robot Limpiador según sea necesario para guiar y operar el Robot Limpiador de forma autónoma en un Entorno Autorizado de acuerdo con la Sección 3.
- 4.2 Cualquier derecho no concedido conforme a este Contrato está reservado a Brain y, según corresponda, a los licenciantes de Brain. El Software se licencia, no se vende. El Usuario Final puede hacer uso del Software solo de acuerdo con los términos de, y según lo expresamente autorizado en, este Contrato. La licencia del Usuario Final no otorga ningún título o propiedad sobre el Software y no deberá interpretarse como una venta de cualquier derecho del Software. Este Contrato también aplica a cualesquiera parches o actualizaciones que obtenga el Usuario Final para el Software, así como al Software de cualquier Robot Limpiador que sea Usado por el Usuario Final.
- 4.3 El Usuario Final conviene y reconoce que Brain, sus afiliadas y sus licenciantes son titulares de todos los derechos sobre el Software (incluido cualesquiera parches y actualizaciones del Software y todas las copias), incluidos cualesquiera Derechos de Propiedad Intelectual que existan en el Software. “**Derechos de Propiedad Intelectual**” significa todos y cada uno de los derechos bajo la legislación de patentes, derechos de autor, derechos morales, secretos comerciales o industriales, marcas y demás derechos de propiedad. Brain se reserva todos los derechos no concedidos expresamente al Usuario Final. El Software de Brain está protegido por las leyes de derechos de autor de Estados Unidos, los tratados y convenios internacionales sobre derechos de autor y las demás leyes del país en el que el Usuario Final adquiera o Use el Robot Limpiador.
- 4.4 El Usuario Final no podrá: (a) copiar, modificar, adaptar, redistribuir, descompilar, aplicar ingeniería inversa, desmontar ni crear obras derivadas del Software o cualquier parte del Software; (b) vender, alquilar, licenciar, distribuir, transmitir, comercializar ni ofrecer o prestar un servicio con cualquier software o dispositivo (que no sea el Robot Limpiador como haya sido proporcionado al Usuario Final) que incorpore el Software o cualquier parte del Software; ni (c) vulnerar el Software de cualquier otra manera conforme a las leyes de derechos de autor de Estados Unidos, los tratados y convenios internacionales de derechos de autor, las directivas de derechos de autor de la UE o cualquier ley del país en el que el Usuario Final adquiera o Use el Robot Limpiador.
- 4.5 El Usuario Final se compromete a no eliminar, invisibilizar ni alterar cualquiera aviso de derechos de propiedad (incluidos patentes, derechos de autor y marcas registradas) que pueda estar fijado o contenido dentro del Software o del Robot Limpiador. Nada de lo incluido en este Contrato dará al Usuario Final derechos sobre los nombres comerciales, marcas comerciales, marcas de servicio, logotipos, nombres de dominio, o partes de estos, de Brain, ni otras características distintivas de la marca .

## 5. Privacidad e Información

Con el fin de innovar, actualizar y mejorar continuamente los productos de Brain, además de proporcionar los

productos y servicios al Usuario Final, Brain podrá recopilar datos del Software o del Robot Limpiador, incluidos los especificados en la Política de Datos de Brain (disponible en [www.braincorporation.com/data-privacy](http://www.braincorporation.com/data-privacy), según la misma sea actualizada de tiempo en tiempo por Brain), en la medida en que sea aplicable a la situación específica del Usuario Final. El Usuario Final podrá estar sujeto a, o tener, limitaciones adicionales específicas del país o región, consentimientos, responsabilidades o derechos relacionados con la recopilación, uso o transmisión de información por parte de Brain en virtud de este Contrato. Visite <https://www.braincorp.com/data-protection-addendum/> para cualesquiera términos adicionales aplicables.

## 6. Rescisión del Contrato

Este Contrato estará en vigor hasta que sea rescindido por el Usuario Final, Tennant o Brain según se especifica a continuación:

- 6.1 En caso de que Brain haya incumplido cualquier disposición de este Contrato y no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días a partir de la notificación de incumplimiento por parte del Usuario Final, el Usuario Final podrá rescindir este Contrato dejando de utilizar por completo el Software y las Características de Autonomía. Es posible que el Usuario Final tenga que rescindir por separado los Servicios de Autonomía conforme a los términos y condiciones establecidos en el Documento de Servicio correspondiente del Usuario Final celebrado con Brain o Tennant.
- 6.2 En la medida de lo permitido por la ley, reglamento o directiva aplicable, Tennant o Brain podrán, en cualquier momento, rescindir de inmediato este Contrato con el Usuario Final si: (a) el Usuario Final ha incumplido cualquiera de las disposiciones del presente Contrato y no subsana dicho incumplimiento en un plazo de 30 días tras la notificación de dicho incumplimiento por parte de Tennant o Brain, o (b) Tennant o Brain están obligados a hacerlo por ley. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el Usuario Final haga uso del Software, de los Servicios de Autonomía o de las Características de Autonomía de cualquier forma no permitida expresamente por el presente Contrato, los derechos de licencia del Usuario Final en virtud de este Contrato serán suspendidos inmediata y automáticamente, incluida la prestación de los Servicios de Autonomía. Cuando este Contrato termine, todos los derechos legales, obligaciones y responsabilidades que hayan beneficiado al Usuario Final, a Tennant y Brain, hayan estado sujetos a (o que se hayan acumulado con el tiempo mientras este Contrato ha estado) o que se haya establecido vayan a continuar indefinidamente, no se verán afectados y las disposiciones de la Sección 10.4 seguirán aplicándose a dichos derechos, obligaciones y responsabilidades con carácter indefinido.

## 7. Garantías

Brain declara y garantiza que el Software: (a) se ajustará fundamentalmente a los manuales de usuario vigentes en ese momento del Robot Limpiador; (b) proporcionará una navegación autónoma funcional lo más razonablemente verificable para cada Robot Limpiador, sujeto a las Limitaciones de Uso, durante el periodo de suscripción de los Servicios de Autonomía del Usuario Final, y (c) no infringirá los Derechos de Propiedad Intelectual de terceros por el uso del Usuario Final, sujeto a las Limitaciones de Uso. En caso de que el Usuario Final notifique por escrito a Brain del incumplimiento de las garantías anteriores y Brain no subsane dicho incumplimiento en un plazo de 30 días después de recibir dicha notificación, el único recurso del Usuario Final si un Robot Limpiador incumple esta Sección 7 será la rescisión de los Servicios de Autonomía de dicho Robot Limpiador y un reembolso prorrateado de las tarifas abonadas por el Usuario Final por el tiempo restante de suscripción del Usuario Final a los Servicios de Autonomía para dicho Robot Limpiador. Además de lo dispuesto en esta Sección 7, en la mayor medida permitida por cualquier ley, reglamento o directiva aplicable, Brain expresamente se deslinda de cualquier garantía y condición de cualquier tipo, ya sean explícitas o implícitas, incluyendo, pero no limitado a, las garantías y condiciones implícitas de comerciabilidad, adecuación a un fin particular y no vulneración.

## 8. Limitación de la Responsabilidad

El Usuario Final expresamente entiende y conviene que ni Brain, ni sus subsidiarias y afiliadas, ni sus licenciantes serán responsables ante el Usuario Final bajo cualquier teoría de responsabilidad por cualquier daño indirecto, incidental, especial, consecuente o ejemplar derivado del presente Contrato en que pueda haber sufrido el Usuario Final, hayan sido o no informados Brain o sus representantes de la posibilidad de que pudieran darse dichas pérdidas o hayan sido conscientes o no de ello. En ningún caso la responsabilidad total de Brain con el Usuario Final superará los quinientos mil euros (500.000 €) para todas las reclamaciones derivadas o relacionadas con los

Robots Limpiadores, los Servicios de Autonomía y las Características de Autonomía. Esta exclusión de responsabilidad no será aplicable a ningún fallecimiento o lesión física debidos a una conducta gravemente negligente o dolosa por parte de Brain ni a otras responsabilidades legales obligatorias según las leyes, reglamentos o directivas aplicables en la jurisdicción en la que el Usuario Final haya adquirido el Robot Limpiador.

## 9. Cambios al Contrato

Tennant y Brain se reservan el derecho, en cualquier momento y de tiempo en tiempo, de actualizar, revisar, complementar y modificar este Contrato y a imponer normas, políticas y condiciones nuevas o adicionales, según sea necesario para la seguridad y para el cumplimiento de las leyes o reglamentos oficiales y que no tengan un impacto sustancial en el uso por parte del Usuario Final del Robot Limpiador (en conjunto denominadas en este Contrato como los “**Términos adicionales**”) sobre el uso por parte del Usuario Final del Software, los Servicios de Autonomía y las Características de Autonomía. Los Términos Adicionales surtirán efecto de inmediato y se incorporarán al presente Contrato. La continuación del uso del Software, los Servicios de Autonomía o las Características de Autonomía por parte del Usuario Final después de un aviso, a la dirección de correo postal o electrónico informada a Tennant, de cualesquiera términos adicionales se considerará una aceptación del Usuario Final de todos los Términos Adicionales. Todos los Términos Adicionales son incorporados al presente Contrato por referencia.

## 10. Condiciones Legales Generales

- 10.1 Cualquiera otros términos (distintos de los reconocidos expresamente en este Contrato) con respecto al Software, los Servicios de Autonomía o las Características de Autonomía en un Documento de Servicio, orden de compra, contrato de proveedor, contrato de servicio ampliado o cualquier otro instrumento será nulo a menos que haya sido aceptado por Brain por escrito, y los términos y condiciones de este Contrato prevalecerán en caso de discrepancia con dichos instrumentos en la medida en que no hayan sido modificados. Este Contrato y cualquier otro instrumento que haga referencia a al mismo y esté firmado por el Usuario Final y Brain (denominados conjuntamente el Contrato y los demás instrumentos, los “**Documentos contractuales**”) constituyen el acuerdo legal total entre el Usuario Final y Brain y rigen el uso por parte del Usuario Final del Software, los Servicios de Autonomía y las Características de Autonomía (sin incluir los servicios que Brain preste al Usuario Final de acuerdo con un contrato escrito aparte), y sustituyen por completo cualquier acuerdo previo entre el Usuario Final y Brain en relación con el Software, los Servicios de Autonomía y las Características de Autonomía. El Usuario Final está de acuerdo en que si Brain no ejerce o hace valer un derecho legal o recurso que esté incluido en los Documentos Contractuales (o que Brain tenga el beneficio de según la legislación aplicable), esto no se considerará una renuncia formal a los derechos de Brain, y dichos derechos o recursos seguirán disponibles para Brain. Si cualquier tribunal que tenga competencia para sobre esta cuestión decide que alguna disposición de los documentos contractuales no es válida, entonces dicha disposición se eliminará de este Contrato sin que ello afecte al resto de los Documentos Contractuales. El resto de las disposiciones de los Documentos Contractuales seguirán siendo válidas y exigibles. Este Contrato servirá como el Contrato de Licencia de Usuario Final para el Software de Navegación Autónoma (el “**Contrato de Licencia de Usuario Final**”) según lo referido en las Instrucciones de uso del Robot Limpiador y otros documentos de Brain o Tennant.
- 10.2 El Software está sujeto a las leyes de exportación de Estados Unidos. El Usuario Final está de acuerdo en cumplir todas las restricciones y regulaciones nacionales e internacionales sobre exportación y reexportación, incluidas aquellas de la jurisdicción en la que se haya entregado el Robot Limpiador, y en no transferir ni autorizar la transferencia del Software, los Servicios de Autonomía o las Características de Autonomía a países prohibidos o que de otra manera vulneren dichas restricciones o regulaciones.
- 10.3 Los derechos concedidos en los Documentos Contractuales no podrán ser cedidos o transferidos por el Usuario Final sin el consentimiento previo por escrito de Brain. El Usuario Final no tendrá permitido delegar sus responsabilidades u obligaciones en virtud de los Documentos Contractuales a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Brain.
- 10.4 Si se considera que alguna disposición de los Documentos Contractuales no es válida o exigible, el resto de las disposiciones de los Documentos Contractuales permanecerán en pleno vigor y efecto.
- 10.5 Los Documentos Contractuales se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales.

10.6 Cualquier disputa deberá notificarse primero a los directores ejecutivos o responsables empresariales similares (cada uno, un “**Director ejecutivo**”) de las partes en un plazo de catorce (14) días de una solicitud por escrito de una parte a otra, quienes deliberarán de buena fe para resolver la disputa. Cualquier decisión final acordada mutuamente por los Directores Ejecutivos será definitiva y vinculante para las partes. Si los Directores Ejecutivos no son capaces de llegar a una solución de cualquiera de dichas disputas en el plazo de diez (10) días hábiles (o en el plazo que los directores ejecutivos convengan de mutuo acuerdo) después de que se les notifique la disputa, dicha disputa será resuelta finalmente por arbitraje. Todas las disputas serán resueltas de manera definitiva por arbitraje ante la Corte de Arbitraje Internacional de Londres («**LCIA**») de acuerdo con las normas de la LCIA, excepto en la medida en que dichas reglas entren en conflicto con las disposiciones de este Contrato, en cuyo caso las disposiciones del presente Contrato tendrán preferencia. El idioma del arbitraje será el inglés y la sede del arbitraje será Londres Inglaterra. Las partes se comprometen a mantener confidencial la existencia del arbitraje, el proceso arbitral, los escritos presentados por las partes y las decisiones tomadas por el tribunal arbitral, incluidos sus laudos, excepto en la medida requerida por la legislación aplicable y en la medida en que no sea ya de dominio público o se requiera la revelación para ejecutar el laudo, o para instaurar una acción en beneficio del arbitraje o como medida cautelar (en cuyo caso, ambas partes podrán solicitar a un tribunal competente medidas cautelares temporales adecuadas para evitar daños irreparables, mantener el *statu quo* o preservar el objeto del arbitraje mientras se resuelve el proceso arbitral). El número de árbitros será tres a menos que los daños y perjuicios totales que pretenda el demandante sean menos de un millón de euros (1.000.000 €), y los daños y perjuicios totales que pretenda el demandado sean menos de un millón de euros (1.000.000 €), y ninguna de las partes pretenda una reparación equitativa, en cuyo caso habrá un solo árbitro. En caso de que haya tres árbitros, cada una de las partes nombrará a una persona que actuará como árbitro en un plazo de quince (15) días después de que el demandado presente su respuesta y reconvención. Los dos árbitros nombrados por las partes nombrarán, a su vez, al árbitro presidente del tribunal en un plazo de quince (15) días después del nombramiento del segundo árbitro a ser nombrado por las partes. En caso de que haya un árbitro, dicho árbitro será nombrado por las partes de mutuo acuerdo en un plazo de quince (15) días después de que el demandado presente su respuesta y reconvención. Si cualquiera de los árbitros no es designado dentro de estos plazos, el LCIA deberá, previa solicitud de cualquiera de las partes, completar los nombramientos que no se hayan realizado. Cada uno de los árbitros será un abogado con un mínimo de quince (15) años de experiencia en un despacho de abogados, como miembro de un colegio de abogados o en un departamento de litigios o derecho societario de más de veinticinco (25) abogados o que haya sido juez en un tribunal de jurisdicción general.